

NOTA ACLARATORIA N°1

Por medio de la presente, se realiza la siguiente **NOTA ACLARATORIA**, correspondiente al Pliego de Condiciones Particulares, Expediente N°822-016641/2021 de la Obra “**INFRAESTRUCTURA Y ALIMENTADORES DE ENERGÍA A CÁMARAS DE SEGURIDAD EN SECTORES VARIOS PARQUE SARMIENTO**”

Se informa el apartado e) del artículo 13°, quedará redactado de la siguiente manera:

*e) Listado de obras realizadas en el último año, en el que se acredite haber trabajado en intervenciones en la VÍA PÚBLICA, estar inscripto en el Registro de Contratistas Municipal, haber realizado trabajos de zanjeo para redes de energía, tendido de triducto para fibra óptica, indicando el nombre del comitente, empresa o ente público al cual se le suministró el servicio, fechas de ejecución y cantidad de zanjeo para BT y tritubo realizado, según **Formulario 02**, firmado por el representante legal.-*

El Ente Municipal BioCórdoba se reserva el derecho de exigir, previo a la adjudicación, la presentación de todos los elementos que demuestren la efectiva ejecución de los trabajos declarados por el oferente.-

Se informa que el artículo 68°, quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 68° - MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN

El contratista deberá suministrar con carácter permanente, durante el plazo de obra, la movilidad para la Inspección un (1) automóvil tipo sedan 5

puertas o utilitario, capacidad 5 personas. Deberá tener una antigüedad no mayor a 5 años y estar provisto de aire acondicionado y calefacción. Estarán a cargo del contratista los siguientes ítems:

- *El seguro TOTAL.*
- *Patentes y gravámenes.*
- *Autorización de circulación a tramitar en la Municipalidad de Córdoba.*
- *Gastos por cochera, reparaciones, repuestos, neumáticos, lubricantes, combustible, lavado completo de la unidad y todo otro gasto que se origine por el normal uso del vehículo y/o para su correcto funcionamiento. La metodología de carga de combustible se coordinará con la inspección, la que aprobará a su juicio exclusivo e inapelable dicho procedimiento y está facultada para exigir otras alternativas.*

La unidad estará equipada con todos los accesorios y elementos exigidos por las autoridades para su legal circulación y contará con toda la documentación en regla y la debida autorización de manejo al personal de inspección para su uso dentro de la ciudad.

En caso de que la unidad deba ser sometida a una reparación que demore más de DOS (2) días, la misma será reemplazada por otra de similares características.


SARA YAMINA J. LORENTETTI
Integrada de Flotas
Ente Municipal BioCórdoba
Municipalidad de Córdoba